



*Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena*

**DECRETO DE 21 DE MARZO DE 2024 POR EL QUE SE ADJUDICA EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2/2024 INSTALACIÓN DE FONTANERÍA OBRA AEPSA 2023-2024 EN KIOSCO PLAZA DE EXTREMADURA.**

Mediante Decreto de 7 de febrero de 2024 se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigieron la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación sumaria, expediente de contratación 2/2024 de "instalación de fontanería obra aeapsa 2023-2024 en kiosco de la Plaza de Extremadura" y **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que el órgano de contratación competente es el Alcalde conforme lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 7 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO:** Que los licitadores que presentaron oferta al expediente 2/2024 son:

Empresa ofertante	Oferta sin IVA	Cantidad IVA	Oferta IVA incluido
JUAN VICENTE ROMERO CABALLERO	6.868,90 €	1.442,47 €	8.311,37 €
INSTALACIONES Y ELECTRODOMÉSTICOS ANTONIO DIAZ S.L.	6.880,00 €	1.444,80 €	8.324,80 €

Estudiadas las diferentes ofertas y en virtud de lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el cual se regula el procedimiento abierto simplificado por tramitación sumaria **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Admitir las proposiciones realizadas de todas las empresas licitadoras o candidatas por cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos.

**SEGUNDO:** Adjudicar el contrato a la empresa JUAN VICENTE ROMERO CABALLERO, siendo la oferta económica más ventajosa y previa entrega de la documentación exigida en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativa.

Importe del contrato (IVA incluido): 8.311,37 €.

**TERCERO:** Que obra en poder del expediente Informe del Técnico Municipal de 8 de marzo de 2024.

**CUARTO:** Que tras haberle requerido la documentación necesaria para la formalización del contrato a JUAN VICENTE ROMERO CABALLERO la ha presentado en el plazo otorgado y de forma correcta.

**QUINTO:** Que con la aceptación de la Resolución de Adjudicación del Expediente 2/2024 se formaliza la adjudicación del contrato.

Con base a todo lo anterior, **RESUELVO:**

DOCUMENTO ..DECRETO: 2024/46 EXP: EXP. CONTRATACIÓN 2/2024 SUMINISTROS (INSTALACIÓN FONTANERÍA) PARA LA OBRA RENOVACIÓN DE PLAZA DE EXTREMADURA Y ADAPTACIÓN DE KIOSCO A CAFÉ-BAR RESTAURAN	IDENTIFICADORES <b>Nº de Decreto: 2024/46</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7JMG4-FV7YA-PVO2B</b> Fecha de emisión: <b>21 de Marzo de 2024 a las 13:17:08</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA. Firmado 21/03/2024 13:03 2.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA. Firmado 21/03/2024 13:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/03/2024 13:07



## *Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena*

1º Adjudicar el contrato del Expte. 2/2024 de “instalación de fontanería obra aepsa 2023-2024 en kiosco de la Plaza de Extremadura” a JUAN VICENTE ROMERO CABALLERO por importe de 8.311,37 € (IVA incluido):

2º Enviar Modelo de Aceptación de la Resolución de Adjudicación del Expediente 2/2024 como forma de contrato en el plazo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa según el artículo 52.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común o bien su impugnación directa ante el Juzgado de lo Contencioso de Administrativo competente en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

En el caso de que se haya interpuesto recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Zalamea de la Serena, a 21 de marzo de 2024

El Alcalde - Presidente

Ante mí, la Secretaría Interventora

Fdo: José Antonio Murillo Dávila

Fdo: María José Parras Mendoza

